



GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

ORDENANZA N°

054-2005-MDPP

Puente Piedra, 07 MAR. 2005

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

POR CUANTO:


El Concejo Municipal ha dado la Ordenanza siguiente:

ORDENANZA QUE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 044-2004-MDPP QUE APRUEBA LA CAMPAÑA MASIVA DE EMISIÓN DE FORMATOS DE CARNET DE SANIDAD A LOS COMERCIANTES FORMALES E INFORMALES DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR la vigencia de la Ordenanza N° 044-2004-MDPP de fecha 29 de Octubre del 2004, hasta el 29 de Abril del 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la siguiente Ordenanza a la Gerencia de Servicios de Desarrollo Social.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
DESPACHO DE ALCALDÍA
RENÁN S. ESPINOZA ROSALES
ALCALDE